



Presentan iniciativa para garantizar el derecho a la información a mujeres que hayan sido violentadas

Boletín No.1956

Presentan iniciativa para garantizar el derecho a la información a mujeres que hayan sido violentadas

- El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) propone reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) impulsa cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de garantizar el derecho a la información a las mujeres que hayan sido violentadas, a fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

La propuesta adiciona el artículo 53 Bis a dicha ley para establecer que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho de acceso integral a la información, protección de datos personales y acompañamiento individual, a través de las dependencias, organismos y oficinas de la administración pública federal, estatal o municipal.

Asimismo, que la información comprenderá las medidas contempladas en la ley relativas a su protección, seguridad, educación, derechos y ayuda, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

Además, garantizar que las mujeres en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género, tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y los mecanismos, programas y medidas de protección.



La información deberá ser accesible y comprensible a las personas en situación de discapacidad, asegurando el idioma indígena según corresponda, lenguaje de signos u otras modalidades y opciones de comunicación.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, destaca la importancia de garantizar el acceso a la información, en razón de ser un derecho fundamental para la prevención de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Afirma que los estados tienen la obligación específica de producir estadísticas, parámetros y estudios reales e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres y utilizarla como base para el diseño y evaluación de la eficacia de las políticas públicas y demás medidas adoptadas.

Por ello, resalta la necesidad de especificar en la Ley la garantía de acceso a la información, para promover la cultura de la transparencia y capacitar a los funcionarios públicos en esa materia, con la finalidad de acrecentar los mecanismos disponibles para realizar solicitudes de información al Estado.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/presentan-iniciativa-para-garantizar-el-derecho-a-la-informacion-a-mujeres-que-hayan-sido-violentadas#gsc.tab=0>



PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

05/06/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO